



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL CONVENTION BUREAU DE PAMPLONA, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MICE Y DESARROLLO ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR MICE DE PAMPLONA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones de carácter técnico que regulan la contratación de una asistencia técnica para impulsar la oficina del Convention Bureau de Pamplona, servicios para la organización de eventos MICE; y promoción y comercialización del sector MICE de Pamplona.

El objetivo general del proyecto es implementar una estrategia MICE en el Ayuntamiento de Pamplona para el año 2026.

Los objetivos específicos del contrato son:

- 1) Desarrollo de un plan de acción anual 2026 para el sector MICE.
- 2) Asesoramiento al Ayuntamiento de Pamplona en materia MICE y detección de necesidades.
- 3) Gestión de la actividad propia del Convention Bureau.
- 4) Coordinación con otros proyectos relacionados con el sector MICE, muy especialmente el proyecto GREENMICE 2P, presentado en la segunda convocatoria del POCTEFA 2021-2027.
- 5) Definición y desarrollo de un plan de trabajo MICE: dinamización, formación, promoción y comunicación para la actividad MICE del CB de Pamplona 2026 con el siguiente contenido mínimo:
 - Captación de entidades socias y gestión integral de requisitos y funcionamiento.
 - Captación de eventos, congresos, viajes de incentivos y reuniones.
 - Preparación y presentación de candidaturas.
 - Gestionar las solicitudes y consultas. Coordinación con otras entidades y organismos.
 - Creación y gestión de una base de datos de eventos.
 - Plan de promoción y asistencia a ferias y redes.
 - Coordinar y trabajar con las OPCs (Organizadores Profesionales de Congresos) y agencias especializadas.
 - Plan de marketing y promoción.



2. ANTECEDENTES

El turismo MICE es un segmento que contribuye a la desestacionalización del sector (los eventos y congresos se desarrollan entre septiembre y mayo), la diversificación de la oferta y al desarrollo económico del territorio. Por tanto, es un segmento de vital importancia.

La comercialización del producto MICE necesita, por lo general, de una figura profesionalizada donde lo público y la iniciativa privada trabajen conjuntamente en torno a la figura de un *Convention Bureau*. Esta figura supone un instrumento de promoción del destino tanto a nivel nacional como internacional dentro del segmento MICE y permite actuar de manera ágil comercialmente, presentando candidaturas y trabajando de manera activa sobre la demanda.

Pamplona contó con un *Convention Bureau* en el año **1993**. Este año se constituyó la sociedad mercantil Pamplona *Convention Bureau*, S.L., participada en un 31,5% por el Ayuntamiento de Pamplona, con los objetivos de promocionar la ciudad y Navarra como sede de turismo, desarrollar infraestructuras de congresos y servicios complementarios o establecer contactos y colaboraciones con empresas y asociaciones para promover el turismo congresual, entre otros.

El presupuesto del año **2011**, su último ejercicio completo, fue de 185.625€, de los que 36.806€ fueron aportados por el Ayuntamiento de Pamplona. En 2011, el PCB asistió a cinco ferias y a cinco 'workshops', y se presentaron y ganaron 5 candidaturas. Además, se proporcionó asistencia técnica a unos 40 eventos realizados en la ciudad.

No obstante, en **2012**, esta entidad encargada de promocionar la capital navarra como destino del turismo de negocios, fue disuelta, lo que condicionaba la capacidad de crecimiento de este sector en el futuro.

A pesar de la disolución del PCB, el Ayuntamiento de Pamplona continúa perteneciendo al **Spain Convention Bureau**, asociación que tiene como objeto promocionar los destinos asociados dentro del segmento de turismo de reuniones, a través de una cuota anual de 3.515 euros; y participa e impulsa el grupo de trabajo denominado '**Mesa MICE**', formado por asociaciones y empresas del sector turístico que trabajan el segmento MICE, el Gobierno de Navarra y el Palacio de Congresos de Baluarte.

El 10 de abril de 2024, el Ayuntamiento de Pamplona adjudicaba la redacción de un Plan Estratégico de Turismo MICE sostenible. Dentro de este proyecto, la empresa adjudicataria entregaba dos documentos denominados "Marco Estratégico" y "Plan de Implementación", correspondientes a las fases 1 y 2, respectivamente.

En septiembre de 2025 el Ayuntamiento de Pamplona contrató una asistencia técnica para la puesta en marcha de un Pamplona *Convention Bureau* en la ciudad de Pamplona con el objetivo de desarrollar legalmente, toda la documentación necesaria para la puesta en marcha de un ente de gestión turística en el Ayuntamiento de Pamplona, tras la realización de un análisis de mercado en colaboración con el sector. Si bien, todo el trabajo ha sido de gran interés, el proceso de creación del ente de gestión es un proceso arduo que requiere un compromiso político, económico y tiempo de madurez para que impregne todo el ecosistema turístico. Por ello, durante este año 2026 el objetivo del trabajo en el ámbito MICE, es consolidar



el trabajo de puesta en marcha del Convention Bureau y desarrollar actividades de dinamización, promoción y marketing que faciliten la consolidación de la propuesta de creación de dicho ente gestor. Este proceso de consolidación de la estrategia MICE se verá apoyado por el desarrollo del proyecto GREENMICE 2P, un proyecto de cooperación transfronteriza (POCTEFA) promovido por 6 entidades, de los territorios de Navarra y Pirineos Atlánticos, con implicación y competencias en turismo en general, y en el turismo MICE en particular.

La acción de trabajo de esta asistencia técnica, y del Convention Bureau deberá alinearse con la estrategia de turismo MICE del Ayuntamiento de Pamplona, la cual se desarrolla en 4 ejes: desarrollo sostenible, competitividad, gobernanza colaborativa y marketing y promoción.

Territorio competitivo: Fortalecimiento de la capacidad de Pamplona como destino MICE que promueve el desarrollo de una oferta turística integral y sostenible adaptada a las necesidades del mercado con el objeto de posicionar a la ciudad como un referente en la organización de eventos, garantizando una experiencia de alta calidad para las personas visitantes y un impacto positivo en el territorio y la comunidad local. Fomentar la innovación.

Marketing y promoción: Aumento y mejora de la visibilidad de Pamplona de la marca Pamplona – Iruña Convention Bureau.

Gobernanza colaborativa: consolidación y desarrollo del marco de cooperación entre los distintos actores del sector turístico MICE, mediante la formulación del modelo de gobernanza existente y el fomento de la creación de redes y alianzas estratégicas.

Desarrollo sostenible: integración de prácticas sostenibles en el ámbito del turismo MICE contribuyendo al impacto social positivo y a que el crecimiento sectorial se realice de manera responsable y equilibrada, generando beneficios para el entorno y la población local. En este sentido, el Ayuntamiento se encuentra certificado como destino turístico sostenible, Biosphere. Se apoyará e impulsará la certificación en materia de sostenibilidad entre las empresas adheridas.

3. METODOLOGÍA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La empresa adjudicataria deberá poner en marcha e impulsar el Pamplona-Iruña Convention Bureau y desarrollar las actividades de asesoramiento, promoción y comercialización propios de los Convention Bureau:

1. Actuación. Desarrollo del Pamplona-Iruña Convention Bureau
2. Actuación. Servicios para la organización de eventos MICE
3. Actuación. Promoción y comercialización

1. Actuación. Desarrollo del “Pamplona-Iruña Convention Bureau”

La empresa adjudicataria deberá impulsar la puesta en marcha y desarrollo del “Pamplona-Iruña Convention Bureau”: funcionamiento interno, marco relacional con el sector empresarial e instituciones; carta de servicios y gestión de recursos de manera sostenible, con el fin de asegurar la continuidad del servicio a la finalización del contrato. Para su desarrollo se tendrá

en cuenta el estudio desarrollado por la ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PAMPLONA CONVENTION BUREAU.

En particular, desarrollará las acciones que se especifican a continuación:

1.1. Funcionamiento y marco relacional

En el marco de la asistencia técnica para el desarrollo del Convention Bureau realizada en el año 2025, se ha definido el funcionamiento y el marco relacional de esta entidad con la forma jurídica de una Sociedad Mercantil Pública, en la que el Ayuntamiento de Pamplona es socio único.

Durante el año 2026, se deberá adecuar la documentación existente a la situación actual del ente, el cual no tiene personalidad jurídica, ni tiene la capacidad de generar ingresos derivados de sus servicios a entidades socias o clientes externos.

El sistema de funcionamiento deberá desarrollarse bajo estas premisas:

- El Ayuntamiento de Pamplona es el órgano decisor y responsable único del contrato y de las acciones desarrolladas en el Convention Bureau.
- Se creará una Comisión técnica – consultiva, conformada por un número máximo de 8 entidades representativas del ecosistema del segmento MICE.
- Adaptación del sistema de funcionamiento: requisitos de adhesión, periodicidad de las reuniones, sistema de adhesión, sistema de baja.
- Desarrollo de la carta de servicios, ya definida.
- Definición de las entidades colaboradoras y el régimen de colaboración. Propuesta y en su caso, desarrollo de Convenios de Colaboración con otras entidades: Gobierno de Navarra, Universidades, etc.
- Creación de una BBDD con los datos de las entidades colaboradoras, empresas participantes, características técnicas de su oferta, contacto, información de interés como certificados de sostenibilidad, proyectos de innovación, etc. necesarios para la mejora y desarrollo de la actividad MICE.
- Adquisición de un CRM para la gestión de la base de datos de los contactos. Este CRM se instalará en equipos municipales.
- Control, seguimiento de todas las acciones definidas en el marco del contrato y gestión económica de la actividad. En este sentido, es importante desarrollar una base de datos que permita el seguimiento y control de las acciones.
 - Ficha de actividades (formación, acciones de promoción: ferias, famtrips, candidaturas preparadas/presentadas, actividades de receptivo atendidas, etc.), realizadas con indicadores de ejecución y seguimiento.
 - Misiones comerciales (presentaciones del destino).
 - Eventos celebrados en Pamplona con indicadores de seguimiento e impacto.



- BBDD eventos potenciales

1.2. Captación y dinamización de entidades

La empresa adjudicataria desarrollará un plan de trabajo para la captación y dinamización del sector empresarial MICE.

- Diseño y desarrollo de un plan de captación de socios/as durante toda la ejecución del contrato. La captación de socios/as se realizará tras la definición de un sistema de adhesión, que podrá tener la forma de “decálogo” para el sector MICE Pamplona.
- Interlocución con todas las personas componentes de la oferta y cadena de valor del turismo MICE. Se deben identificar todos los actores relacionados llevando a cabo la captación y concentración de la oferta, para esto se realizarán las acciones necesarias, como contactos, planificación, presentaciones, reuniones, sesiones, etc. de forma que se permita captar y aglutinar la oferta necesaria, a lo largo de toda la cadena de valor, para ser un destino competitivo para el segmento MICE.
- Plan de seguimiento y mejora empresarial. Se asegurará el cumplimiento definidos en los criterios de adhesión, las características de los servicios con el fin de establecer una calidad mínima.
- Realización de una acción de networking entre las entidades y empresas participantes. Toda la organización correrá a cargo de la empresa adjudicataria, si bien el presupuesto logístico de la misma no está incluido en el presente contrato y será contratado a terceros por el Ayuntamiento de Pamplona.
- Desarrollo de al menos una acción de formación con una duración de 8 horas: la entidad adjudicataria propondrá el desarrollo de una acción formativa que tendrá en todo caso, ser validada por el Ayuntamiento de Pamplona. El coste del desarrollo de la formación se realizará según presupuesto del apartado 4. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MICE 2026.

1.3. Análisis de datos

La empresa adjudicataria deberá poner en marcha un sistema de indicadores desarrollado en el contrato MICE SOSTENIBLE, desarrollado en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, PSTD, SF 365 PNA. Contará con el presupuesto definido en el apartado 4. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MICE 2026.

En todo caso, se deberán recoger indicadores de gestión, de resultados y de impacto económico. Se considerarán los siguientes indicadores mínimos:

- Número de candidaturas presentadas y adjudicadas
- Número de eventos MICE celebrados en el destino
- Número de asistentes a los eventos MICE.
- Número de pernoctaciones originadas por los eventos MICE.
- Impacto económico estimado (€)



- Número de embajadores activos
 - Participación del sector en acciones del PICB
 - Grado de ejecución del Plan Operativo Anual (%)
 - Número de empresas adheridas al Programa de Empresas y tasa de retención
- 1.3.1. Se deberá realizar una evaluación de las labores desarrolladas en este contrato con el fin de determinar las acciones exitosas y oportunidades del futuro:
- Actividad del Convention Bureau
 - Actuaciones de asesoramiento para la organización de eventos MICE
 - Promoción y comercialización del destino MICE Pamplona.
- 1.3.2. Informe de impacto y actividad MICE del Pamplona-Iruña Convention Bureau. A tal respecto, la empresa deberá proponer un sistema de análisis de los eventos realizados en la ciudad que permita un análisis cualitativo y cuantitativo del impacto de la actividad MICE.

1.4. Diseño y desarrollo del programa de embajadores.

Con el objeto de identificar a líderes de opinión locales, empresarios y profesionales que promocionen su ciudad como un lugar ideal para eventos, congresos, ferias y viajes de negocios; se diseñará y desarrollará un programa con los promotores clave para atraer grandes eventos y fortalecer la marca destino.

1.5. Asesoramiento al Ayuntamiento de Pamplona en segmento MICE

La empresa adjudicataria asesorará al Ayuntamiento de Pamplona en todo lo relacionado con el segmento MICE y en particular, sobre la mejora de la conectividad del destino y el proyecto GREENMICE 2P.

Uno de los principales retos del destino Pamplona-Iruña es la mejora de la conectividad, por ello la asistencia técnica propondrá y asesorará al Ayuntamiento de Pamplona con el fin de implementar mejoras en este ámbito.

El proyecto Greenmice 2P es un proyecto POCTEFA que se desarrolla bajo el liderato del Ayuntamiento de Pamplona, agrupa la Oficina de Turismo de Pau, ente con las competencias de turismo en la aglomeración, NICDO y SPL Evénements como sociedades públicas encargadas de la gestión de los respectivos palacios de congresos, y AEHN y Cluster de Turismo de Bearn como entidades que representan al sector empresarial de este segmento. Tiene como objetivo posicionar el destino Pamplona – Pau como destino de referencia en el sector y se estructura en las acciones que se desarrollan a continuación:

Acción 1 – Gestión del proyecto

- Actividad 1.1 Gestión administrativa, coordinación y comunicación interna del proyecto, seguimiento, evaluación del proyecto y gestión de incidencias.
- Actividad 1.2 Gestión financiera: declaraciones de gastos, solicitudes de reembolso, controles/auditorías



- Actividad 1.3 Gestión del plan de acción: Informes de avance, entregables e indicadores.

Acción 2 - Comunicación

- Actividad 2.1 Cumplimiento de las obligaciones de comunicación del programa.
- Actividad 2.2 Otras actividades de comunicación propias del proyecto.

Acción 3 - Estrategia transfronteriza para el desarrollo, sostenibilidad y promoción del destino

- Actividad 3.1 Estudio diagnóstico del estado actual del turismo MICE en el territorio transfronterizo
- Actividad 3.2 Benchmarking sobre turismo MICE y cooperación transfronteriza en materia turística.
- Actividad 3.3 Desarrollo y validación de una estrategia transfronteriza para el desarrollo del destino Greenmice 2P.

Acción 4 - Posicionamiento, sostenibilidad, promoción e innovación para el desarrollo del destino transfronterizo Greenmice 2P

- Actividad 4.1 Definición de criterios e indicadores de sostenibilidad MICE y acompañamiento.
- Actividad 4.2 Desarrollo de actuaciones para promocionar y mejorar el posicionamiento del destino
- Actividad 4.3 Hub transfronterizo de innovación y competitividad MICE.

2. Actuación. Servicios para la organización de eventos MICE

2.1. Prospección, detección, preparación y captación de candidaturas.

Se deben realizar todos los trabajos para prestar el servicio de prospección, preparación y presentación de candidaturas de Pamplona como ciudad para albergar eventos. La empresa adjudicataria elaborará la documentación técnica y el material necesario para la presentación de candidaturas del destino. La Oficina MICE, realizará la presentación de un mínimo de 4 candidaturas anuales.

2.2. Servicios de receptivo para profesionales y apoyo logístico a los organizadores de eventos durante la planificación y organización del evento.

La empresa adjudicataria prestará el servicio continuo de apoyo a las empresas y entidades organizadoras de eventos del segmento MICE en la ciudad, en todo el proceso desde el diseño del evento hasta su ejecución.

En este sentido, se desarrollará un servicio de “ventanilla única” para los profesionales y organizadores de eventos, debiendo contemplar, entre otros, la gestión de permisos para la celebración en lugares y espacios singulares, lo que llevará aparejado que la empresa adjudicataria realice el apoyo a la entidad organizadora en la elaboración de la documentación, realice visitas de inspección y la tramitación de los permisos necesarios. Esta información deberá estar disponible en la web MICE municipal.



3. Actuación. Promoción y comercialización

La empresa licitadora debe diseñar una estrategia de comunicación MICE y plan de acción para la promoción y comercialización de Pamplona-Iruña como destino MICE en el año 2026. Definiendo públicos objetivo, segmentos, etc.

3.1. Asistencia y participación en ferias

La empresa licitadora presentará en la planificación anual la asistencia a ferias justificando su nivel de interés. Se acudirá al menos a la IBTM, Barcelona de forma presencial y a la Asamblea Spain Convention Bureau.

Se redactarán informes de participación con los principales hitos, reuniones mantenidas, evaluación del impacto de participación la misma, dossier de la participación y conclusiones. Asimismo, se realizará el seguimiento posterior de los contactos realizados.

Toda la organización, asistencia y participación en las ferias, así como los gastos de los viajes correrán a cargo de la empresa adjudicataria, si bien el presupuesto logístico de los mismos (materiales, alquiler de stand, etc.) no está incluido en el presente contrato y el coste será contratado a terceros por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento modificar o aumentar el número de ferias a participar, hasta un máximo de 3. Su celebración y su dimensionamiento estará condicionado a la existencia de crédito para la realización del mismo.

3.2. Organización de Fam trip para conocer el destino.

Se organizará al menos un FamTrip para presentar la oferta de la ciudad a distintos agentes especializados en el segmento MICE, profesionales del sector turístico, agencias de viajes, organizadores de eventos y reuniones de negocios.

Toda la organización y asistencia a personas invitadas al viaje correrá a cargo de la empresa adjudicataria, si bien el presupuesto logístico de los mismos no está incluido en el presente contrato y el coste será contratado a terceros por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento podrá en cualquier momento modificar o aumentar el número de famtrips a realizar, hasta un máximo de 3. Su celebración y su dimensionamiento estará condicionado a la existencia de crédito para la realización del mismo.

3.3. Actuaciones comerciales

La empresa adjudicataria realizará las siguientes acciones comerciales:

- 2 eventos y foros profesionales o viajes de incentivos relacionados donde se presentará el destino, realizarán contactos y captación de negocio.
- 15 reuniones y/o contactos comerciales a OPC (Organizadores Profesionales de Congresos) y entidades MICE para promocionar el destino y detectar oportunidades. Estas reuniones, pueden ser tanto físicas como en remoto u online.

En este sentido, Pamplona como ciudad participante en el Spain Convention Bureau tendrá la posibilidad de participar en el Plan de Actividades desarrollado por éste. Se dará prioridad la promoción del mercado nacional o francés de proximidad.

La participación en dichos eventos deberá contar con el visto bueno del Servicio de Turismo. La cuota de participación se imputará al Ayuntamiento de Pamplona, mientras que los gastos de asistencia, alojamientos, traslados y manutención correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

3.4. Elaboración de materiales de comunicación MICE

La empresa deberá asesorar, diseñar, redactar y/o apoyar al Ayuntamiento de Pamplona en la labor de generación de material MICE. En este sentido, durante esta anualidad se realizarán las siguientes acciones mínimas:

- Kit de candidatura: desarrollo del contenido del dossier, maquetación en formato digital.
- Book de fotografías en calidad alta, media y baja, así como diferentes formatos: un mínimo de 100 fotografías en las diferentes calidades y formatos.
- Catálogo de empresas adheridas y su desarrollo web.
- Vídeo de presentación del destino MICE.

Todos los elementos de comunicación desarrollados deberán presentarse al menos en castellano, euskera inglés y francés. Para su desarrollo la empresa contará con un presupuesto definido en el apartado 4. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MICE 2026.

3.5. Gestión de herramientas de comunicación: web y RRSS

El Ayuntamiento de Pamplona cuenta con una página web para la promoción del segmento MICE. La empresa adjudicataria deberá encargarse del mantenimiento y actualización de la página web, y realizará, si lo considerara necesario, propuestas de mejora.

Además, deberá crear y gestionar las redes sociales MICE del destino. Creará contenido al menos 3 post mensuales, con la temática MICE.

Paralelamente, a lo largo del contrato se deberá invertir en Marketing diseñando una o varias campañas para promocionar el destino hacia profesionales, teniendo que someter a visto bueno, el planteamiento de propuestas de imagen, la justificación, el público objetivo y mercado al que va dirigido, redes sociales utilizadas y planificación prevista.

3.6. Comunicación y relaciones públicas

La Oficina MICE realizará las funciones de gabinete de comunicación, realizando labores, entre otras, de asistencia para la preparación de presentaciones institucionales, ruedas de prensa, relaciones institucionales y elaboración de notas de prensa. Toda la comunicación realizada deberá contar con el visto bueno del Ayuntamiento de Pamplona.

Toda la comunicación realizada se realizará bajo los parámetros del Manual Identidad Comunicación (MIC) de la marca destino de Pamplona.



4. PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MICE 2026

El Ayuntamiento de Pamplona asumirá el pago de las inversiones detalladas en el apartado 3. Actuación. Promoción y comercialización, así como del pago de los costes de adquisición del CRM y ponentes para el curso de formación, con el presupuesto mínimo que se detalla a continuación. Por tanto, las facturas deberán emitirse a su nombre.

GASTOS EJECUCIÓN CONTRATO	CONCEPTO	COSTE ESTIMADO
MK COMUNICACIÓN	Kit de candidatura	8.000,00 €
	Book de fotografías	
	Catálogo de empresas digital	
	Vídeo destino MICE	
	Campaña Mk	24.000,00 €
INNOVACIÓN Y GESTIÓN	Adquisición de CRM y BBDD	3.000,00 €
FORMACIÓN	Ponentes	700,00 €
INTELIGENCIA TURÍSTICA	Análisis de actividad	5.000,00 €
Subtotal 2		40.700,00 €
IVA	21%	8.547,00 €
TOTAL		49.247,00 €

Por su parte, la empresa adjudicataria será responsable del diseño, impulso y cumplimiento de los objetivos y actuaciones establecidas en este pliego y con el presupuesto adjunto.

Otros gastos derivados del desarrollo de la actividad MICE, como la pertenencia al Spain Convention Bureau no detallados en estas líneas de actuación, correrán a cargo del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña.

5. ENTREGABLES

Los trabajos que se entregarán en el marco de este contrato de servicios en soporte digital son los siguientes:

1. Informes trimestrales de actuación
2. Memoria final de ejecución con valoración cualitativa y cuantitativa de todas las acciones realizadas en el marco del contrato
3. Actas de reuniones
4. Hojas de firmas de acciones de formación
5. Estudio de evaluación del impacto económico de la actividad MICE
6. Documentación CB
7. Bases de datos generadas



8. Material de comunicación y promoción:

- Kit de candidatura: desarrollo del contenido del dossier, maquetación en formato digital.
- Book de fotografías en calidad alta, media y baja, así como diferentes formatos: un mínimo de 100 fotografías en las diferentes calidades y formatos.
- Catálogo de empresas.
- Vídeo de presentación del destino MICE.

6. HITOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la asistencia técnica será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 30/11/2026,

Se desarrollarán los siguientes hitos de ejecución:

- Hito 1. Presentación de los planes de trabajo de las tres actuaciones durante el primer mes de contrato.
- Hito 2. Informes trimestrales de actuación: se presentarán el 3 mes desde la firma del contrato.
- Hito 3. Informes trimestrales de actuación: se presentarán el 6 mes desde la firma del contrato.
- Hito 4. Memoria final. Deberá presentarse una memoria final para el 30 de noviembre de 2026.

7. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece, así como el personal clave que aporta, de modo que la estructura del equipo y el perfil profesional de sus componentes y su dedicación se adapten a las condiciones expuestas en este contrato y permita su correcta ejecución.

El equipo de trabajo deberá estar compuesto, como mínimo, de las siguientes personas profesionales:

- **Director/directora del proyecto.** esta persona deberá contar con visión estratégica, habilidades comerciales y de marketing. Además, ser proactiva para el desarrollo económico local, captación de eventos y la colaboración con la comunidad científica y empresarial para posicionar el destino como referente en el turismo de reuniones. Deberá contar con titulación universitaria y experiencia mínima de 3 años en DMC (Destination Management Company), o en OPC (Organizadoras Profesional de Congresos), o en Clubes de producto, o en entidades de gestión de destino turístico u en otros proyectos público-privados. Asimismo, deberá certificar un nivel de inglés C1 según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas y conocimientos de francés..



Junto a este equipo, la empresa podrá proponer perfiles complementarios que pueda considerar de interés, como diseñadores gráficos, creativos, *copys*, expertos en redes sociales y campañas de comunicación multicanal u otros profesionales que aporten valor al proyecto.

El Ayuntamiento de Pamplona contará con una persona técnica para el apoyo técnico al Convention Bureau que desarrollará el 100% de su actividad en el desarrollo del sector MICE del destino Pamplona-Iruña.

Nota importante: En ningún caso se presentará en la memoria del sobre B, información relativa a la experiencia del personal adscrito al contrato

8. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

8.1. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario proporcionará todos aquellos medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contenido de los trabajos. Los medios materiales utilizados deberán ser propiedad de la empresa o, en su caso, establecerá los medios necesarios para su correcta ejecución.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación que pueda presentarse por terceros sobre estos conceptos contra el Ayuntamiento, habiendo de indemnizarle por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones.

La sede del Convention Bureau de Pamplona – Iruña se localizará en la Casa Seminario, situada en la calle San Saturnino, 2. 31001 Pamplona-Iruña, una vez finalicen las obras de adecuación. El Ayuntamiento de Pamplona cederá un espacio a la persona responsable del Convention Bureau para el desarrollo de la actividad.

8.2. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES

El equipo de trabajo deberá incluir personal cualificado para el correcto desempeño de las tareas contratadas, el cual tendrá relación laboral con la misma con arreglo a la normativa laboral vigente; y una adecuada planificación de los días de descanso y vacaciones. El adjudicatario deberá facilitar en su oferta la relación de componentes del equipo de trabajo que ofrece (personal técnico especialista en comunicación y turismo, y personal de atención al público).

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes. En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información al Ayuntamiento y con el acuerdo de éste, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

Asimismo, el Ayuntamiento de Pamplona designará a María Bezunartea, jefa del Servicio de Turismo o persona en la cual delegue como interlocutora con la empresa adjudicataria. Ésta será la persona responsable del contrato y ejecutará las tareas de seguimiento y control del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá destinar el equipo humano y material necesario para la consecución de los objetivos planteados y el desarrollo de las tareas encomendadas; así mismo contará con los medios técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de su trabajo.

9. SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria y el personal asignado a la ejecución del contrato no podrá, en ningún caso, utilizar la información o documentación generada a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en el contrato, ni tampoco ceder a terceros ni tan siquiera a efectos de conservación. Los datos tratados serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Pamplona.

Asimismo, guardará en todo momento secreto profesional sobre las informaciones y los documentos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del presente contrato, quedando obligada a no enajenar o hacer pública la información que conozca en el marco de este. Igualmente, la empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Todos los documentos e informes en cualquiera de sus formatos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Pamplona, que podrá utilizarlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin necesidad de aprobación por parte de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria acepta expresamente que los derechos de explotación de resultados e información obtenidos o desarrollados al amparo del presente contrato corresponden exclusivamente al Ayuntamiento Pamplona sin que la adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización del Ayuntamiento, que la daría en su caso previa petición formal de la adjudicataria con expresión del fin. Así mismo, la propiedad intelectual de todos los entregables previstos, elementos gráficos y de multimedia, documentación, etc. pasará a ser del Ayuntamiento de Pamplona.